



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 023-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Abril de 2009

VISTOS:

El Informe N° 019-2009/GRP-407000-407500 de fecha 28 de Abril de 2009 con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección para la **"CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO COLEGIADO"** para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, el Informe N° 020-2009/GRP-407000-407300 de fecha 28 de Abril de 2009 emitido por la Gerencia de Asesoría Legal del PEIHAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento respectivo de Vistos la Gerencia de Administración solicitó la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación de un Ingeniero Colegiado, mediante un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía No Programable, alcanzando la Certificación Presupuestal respectiva emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorando N° 023-2009/GRP-407100-407400, de fecha 24 de Abril de 2009;

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente;

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)";*

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 28289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía No Programable **"CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO COLEGIADO"** para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, por un **Valor Referencial de S/. 21,000.00** (Veintiún mil y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA
Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

